

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Monserrat Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 30 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 225/2017, de fecha 29/11/2017, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas correspondientes a energía eléctrica del mes de octubre, por importe de 20.328,46 €.

. Del Convenio interadministrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Villamanrique sobre adscripción temporal de policías locales para atención de necesidades extraordinarias en el Ayuntamiento de Villamanrique.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó su remisión a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la JCCM.

. De los Programas para el desarrollo de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria para el ejercicio 2017.

Programa		Importe
Servicios Sociales	Equipo básico (TS, ES y Aux. Advo.) + Equipo técnico inclusión social (TS)	22.838,38 €
	Mantenimiento	372,74 €
	Proyecto (Menores y familias en riesgo exclusión social).	754,28 €
SAD		33.231,11 €
TOTAL		57.196,51 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados programas para su ejecución en el año 2017 produciendo efectos desde el 01/01/2017.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], indicando que ha realizado un ingreso de 60,00 € en concepto de fianza de la liga invernal de pádel que organiza la Concejalía de Deportes, siendo el importe establecido en las bases de 30,00 €, por lo que solicita la devolución de la cantidad de 30,00 €.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Monitor de Deportes, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	165/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 55
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8879103
Actuación	Adecentar fachada
Condiciones	Al finalizar las obras, los muros deberán quedar pintados o encalados en color blanco.

Nº Exp.	166/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Fuente, 43
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9378819
Actuación	Hacer una cocina en una cuadra interior

Condiciones	
--------------------	--

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	22/2017
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 10
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8877813
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	24/2017
Promotor	
Ubicación	C/ Carros, 45 Bloque 1 Piso 1 Pta. B
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8872311
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	25/2017
Promotor	Aluser S.L.
Ubicación	C/ Príncipe de Asturias, 20
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8872311
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	26/2017
Promotor	Mayoristas González S.L.
Ubicación	Avda. de las Viñas, s/n
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	0600200
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del

edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	004/17
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Dr. Fleming, 24
Ref. Catastral	8681001VH9888S0001YL
Licen. Urbanística	41/2014 (10/07/2014)
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

CUENTAS

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en voluntaria desde el 01/07/2017 hasta el 30/09/2017:

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Desde 01/07/2017 hasta el 30/09/2017				
	Principal	Int. Demora	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	816,96	21,19	-	838,15 €
A FAVOR Ayto	816,96	21,19	- 16,76	821,39 €
A FAVOR DPCR	-	-	16,76	16,76 €

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI), Atlas Eventos y Pedro Antonio Pérez Gallego, para la actividad instalación de atracciones hinchables durante los días 2 y 3 de enero de 2.018, se acordó aprobar gasto por importe de 907,50 € y adjudicar el servicio a Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI) según presupuesto nº 296/17.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Alfonsa Díaz Fernández y Suridan SL para el suministro de 300 kg. de caramelos para la Cabalgata de Reyes, se acordó aprobar gasto por importe de 742,50 € y adjudicar el suministro de 150 kg a Alfonsa Díaz Pérez (371,25 €) y 150 kg a Suridan SL (371,25 €).

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,